

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19429 BADAJOZ

EDICTO

D.JOSÉ MARÍA GARCÍA HIERRO ANDRADE, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 de BADAJOZ,

Por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial la SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 106/2019 y NIG n.º 06015 42 1 2019 0000723, se ha dictado en fecha 29 de marzo de 2019 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor D.RUBÉN DARIO MURILLO TORRES, con DNI n.º 08.845.195-Q, con domicilio sito calle Francisco Pedraja Muñoz, 7, 1.º A, de Badajoz.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado y ha aceptado el cargo, como Administración Concursal a la mediadora concursal instante del procedimiento D.ª EVA MARÍA GARCÍA ALEGRE, con domicilio postal en Badajoz con dirección postal en calle Zurbarán, 8, 1.º C y electrónica 2416@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Abogado (artículo 184.3).

Badajoz, 10 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María García Hierro Andrade.

ID: A190023925-1